una vestal que habia sacado de casa de mi barbero. Me ocurrió entónces que yo tambien podria salir á dar un poder con que interponer recurso de fuerza ante la Real Audiencia, retractando las dos retractaciones que se me habian sacado por violencia y engaño. Y llamando á un religioso amigo, le encargué se informase de aquel fraile por donde salia, y cómo no hallaba otra dificultad. Pero al mismo tiempo escribí consultando al Dr. Pomposo, quien me respondió no convenia que saliese, aunque mi ánimo era volver en la misma noche á mi celda. Mi amigo el religioso vino á decirme anoche que el pillo aquel se habia escapado temprano del convento por el Tercer Orden; pero que yo podia salir, porque no habia dificultad en la salida. Yo le respondí que habia consultado á un Abogado, y no convenia.

Empero el que habia dormido fuera del Convento estaba picado, porque yo en tono de compasion le habia preguntado á mi barbero á donde se habia llevado aquel pícaro la infeliz muchacha que habia sacado de su casa. Por eso vino por la mañana á decir al Provincial que yo por medio de otro religioso estaba haciendo diligencia para irme á San Francisco ó San Agustin. Ciertamente no hubiera sido un delito, estando preso ilegalmente por autoridad incompetente, y oprimido hasta el extremo de negárseme todo recurso á los tribunales del rey, tomar para hacerlo un asilo que á los religiosos conceden los Cánones. Pero tampoco para salir de una vez del convento necesitaba yo salir de noche, ni auxilio de religioso. Mi puerta se habria por dentro, y aunque el Provincial, sabiendo que yo la abria algunas veces para recibir algo, habia mandado poco ántes poner un candadillo á mi puerta, mi criado lo habria quitado por fuera, ó yo descolgándome por mi ventana, habria salido entre las cuatro y las cinco de la mañana, en que la iglesia está abierta, y el convento dormia.

Bastó no obstante á nuestro sultan el dicho de un fraile tan desacreditado y díscolo que hasta la inquisicion habia tenido que reprenderlo, para poner á mi amigo sin otro preámbulo en un calabozo, y trasladarme de mi celda á otra que estaba ya sirviendo de prision despues de muchos meses á otro religioso preso por Gandarias sin otro proceso que *por ser nuestra voluntad*, y sin otra autoridad inmediata que la del Padre Libevo, cuyos poderes llevaba estampados en su cara. Todo lo que pude conseguir, pasado el primer dia en mi nueva prision, fue luz y mi Breviario; pero ni se me dió una mesilla para comer, ni quiso el Provincial franquearme algunos libros de mi librería para mi consuelo, porque en todos los libros le parecia que podia yo estudiar para mi defensa. El indito que me servia, precipitándose por unas secretas á la huerta, llegó á las rejas de mi pri-

sion el lúnes de la semana *in Passione*, y me avisó de parte de mi amigo que el dia anterior domingo se habia trabajado clandestinamente en la imprenta para imprimir un edicto contra mí. Su Illma. habia dispensado para esta obra piadosa, con el objeto de que no llegase á mi noticia, y pudiese interceptar la publicacion con un recurso á la Real Audiencia. Por eso al meterme otro dia el desayuno, salí rápidamente hasta la celda del Provincial, é instruyéndole, pedí arbitrio y recurso de interponer recurso de fuerza. Me respondió indignado que no me lo daba, ni queria dármelo; que ya no era tiempo (¿por qué no habia de ser?); que me estuviese quieto: y reprendió á mi alcaide porque no me habia impedido la salida.

El dia de la Encarnacion se publicó *inter missarum solemnia* en todas las iglesias de México, inclusa la de mi convento, con el nombre de edicto, un libelo infamatorio contra mi persona nominativamente, mandándose publicar igualmente en un dia festivo y de la misma manera en todas las iglesias del Arzobispado por cordillera, y enviarse á todos los Obispos sufraganeos para que lo publicaran, si les pareciera, como parece lo ejecutaron, excepto el del Nuevo Reyno de Leon mi patria, donde soy examinador sinodal, mi familia la primera del Reyno, y el Obispo Valdez era mi amigo, criollo, y sabia el pié de que cojeaba el Arzobispo. Se reimprimió el Edicto en pequeño para que se vendiese, y por último se insertó en la Gazeta. *Furor illis secundum similitudinem serpentium.* El Padre Ponce consternado fue el primero que llegó á mi puerta para darme la noticia.

A otro dia viérnes de Dolores despues de las once, en que ya habia entrado la Real Audiencia en vacaciones de Semana Santa, un Notario vino á intimarme la sentencia del Arzobispo á peticion de su fiscal nombrado á propósito y su adulador conocido el tuerto Larragoiti, Cura del Sagrario. Se me condenaba á diez años de destierro á la Península, reclusion todo ese tiempo en el convento de las Caldas cerca de Santander; que está en un desierto, y perpétua inhabilidad para toda enseñanza pública en Cátedra, púlpito y confesonario, suprimiéndome el título de Doctor que tengo por autoridad Pontificia y Regia como en virtud de la sentencia. Todo esto decia el Fiscal que era por piedad y clemencia de S. Illma. Estaban presentes Fr. Juan Botello alátere vilísimo del Provincial, el Padre Ponce, Fr. Agustin Oliva, y á la puerta el Prior Herrasquin, que al fin se acordó era criollo y exclamó: ¡Jesus, ni herege que fuera! A mí no me hizo impresion alguna; estaba ya insensible; como hombre de honor y de nacimiento habia recibido con el edicto el puñal de muerte.

La sentencia era nula por todos cuatro lados: como ilegal, pues lo habia sido el proceso: como injusta, pues no habia negado la tradicion de

Guadalupe, y sabia como teólogo que nada habia en el sermon digno de censura teológica, aunque el Arzobispo decia que segun los censores estaba lleno de errores, blasfemias é impiedades. Era nula, por ser contra los privilegios de regulares; por consiguiente contra las leyes de indias que los garantizan, y el Patronato Real. Yo debia apelar y podia á la Real Audiencia, á los Jueces Apostólicos conservadores de los privilegios de mi órden, y al Obispo de Puebla como delegado de la Silla Apostólica. Pero así como la sentencia no se me vino á intimar despues de la publicacion del Edicto, para que la apelacion que seguramente hubiera interpuesto entónces no la impidiese; así se me vino á intimar la sentencia cuando ya habia entrado la Real Audiencia en vacaciones, para frustarme la apelacion si la interpusiese.

Branciforte, compadre del Arzobispo, caco venalísimo le hubiera prestado auxilio contra mí, y el Provincial hubiera ayudado al Arzobispo á ocultar la apelacion. Pongamos que llegase á los Jueces conservadores, los Canónigos Campos y Omaña; eran dos Arzobispales. El Obispo de Puebla no hubiera chocado con el Arzobispo por un fraile; eran lobos de una camada. ¿La admitiría la Audiencia? ¿Y admitida se me hubiera hecho justicia, conforme á la inmensidad de mi descrédito, que era lo que mas me aquejaba, habiendo principalmente fiscal y oidores nuevos, es decir, adeudados para su transporte, y prontos á sacrificarse á un Prelado que no reparaba en medios, y derramaba el dinero como agua para completar su venganza? Era notoriamente tan inexorable que todo el mundo me habia abandonado, y hasta los que parecian mis parientes se avergonzaban de parecerlo, aunque en toda la América no habia quien pudiera excederme en nobleza. Con los frailes nada se tiene que contar cuando el prelado es contrario: son esclavos con cerquillo, como los militares con charreteras. Y si el perseguido sobresale, no debe contar en su comunidad sino con enemigos. El infierno se desencadena contra él: ya mi vida no era vida en el claustro: no se perdonaba á ningun medio, para deslucirme, desacreditarme y perderme hasta con anónimos al Gobierno. Gandarias tampoco me habia dejado otro bien que el hábito blanco que tenia sobre el cuerpo. Al cabo temí un veneno: este crímen no es tan raro; el mismo fraile que me habia acusado de querer tomar un asilo, habia envenenado á su maestro de novicios, García el Malagueño. Príncipalmente desde que se publicó el Edicto, formé la resolucion de vivir sepultado léjos de mi patria, ó hacerlo retractar y prohibir; lo que solo creí que era asequible en España, donde ignoraba el influjo que daba al Arzobispo el dinero.

Así reservándome el reclamar ante el rey, entregué mis manos al ver-

dugo. Soldados vinieron á mi prision desde la media noche; y despues de las tres de la mañana salí de México, Domingo de Ramos, tan desairado como Jesucristo en ese dia despues de tantos aplausos. La tropa estaba encargada de no dejarme hablar con nadie, y las órdenes que llevaban debian ser tan rigurosas, que aunque llegamos de noche á Veracruz, y soplaba un norte tan fuerte y peligroso que tuvo todavía tres dias despues sin comunicacion á la ciudad con el Castillo de San Juan de Ulúa que está media legua dentro de la mar, se me embarcó para él inmediatamente á todo trance. Miéntras se preparaba un calabozo para mi alojamiento, el teniente de rey me dijo en tono de admiracion: "Vd. es el primer europeo que pierde S. Illma." "No, le respondí, soy criollo: se me ha condenado sin oírseme; y para que no me defendiera, se me quitaron libros, papel, tintero y comunicacion." "Válgame Dios, exclamó, las mismas prohibiciones se mandan hacer acá." La injusticia y tropelía era tan manifiesta, que allá dentro de la mar en el fondo de un calabozo todavía temia el Arzobispo el reclamo de un infeliz abandonado de todo el mundo por temor de atraerse su ira.

El Provincial tuvo tambien la indignidad de escribir al Castillo se me tratase con escaces, porque el convento era pobre. Y me constaba que era un banco de plata, pues contando con un fondo de sesenta mil pesos en haciendas y fincas, excepto los Prelados que tiran unos sueldos mas que regulares, á los demas frailes no se da sino comida y cena, y cada uno se desayuna, viste y vive de su casa ó sus arbitrios. Para traer frailes de España, que vengan á alternar en las prelacias y honores dejando exclusivamente el Coro á los criollos, paga el convento mil pesos por cabeza puesta en México; y tan no los ha menester la provincia, que se deja sin estudios la mayor parte de los jóvenes criollos, para que tengan los Padres de España, cuando vengan, burros que arrear. Así dicen ellos, y suelen serlo más. Solo para un hijo benemérito de la provincia era el convento tan pobre, que para costear el transporte á su destierro fue necesario apoderarse de su librería que nada debia á los frailes. Este sin embargo, era el mismo Gandarias que para sostener á un Carmelita oscuro, habia siendo Prior, hecho tan ruidosa resistencia á la Provincia de los Carmelitas y á órdenes de la Real Audiencia: y á un religioso de su propio órden, que daba honor á su hábito, lo sacrificó contra los privilegios de su órden. La diferencia era clara; yo soy criollo, y aquel era europeo. El Provincial le venia al Arzobispo como anillo al dedo.

Yo estuve en el Castillo dos meses, demora necesaria para instruir á sus tres poderosos agentes en Madrid, y armar la maroma en los canales

por donde yo podia solicitar justicia, y que se continuase contra mí la misma iniquidad y tropelía. El dia infraoctava de Corpus, se me embarcó, convaleciente de fiebre, y bajo partida de registro en la fragata mercante la Nueva Empresa. Miéntras ella navega, yo voy á dar cuenta del dictámen que dieron sobre mi sermon los dos Canónigos Uribe y Omaña, escogidos por el Arzobispo á propósito para condenarme.

III.

Las pasiones bajo el disfraz de censores calumnian á la inocencia.

DECIAN los conquistadores de los indios que eran esclavos *á natura:* ¿será verdad de sus antecedentes? Siendo puestos en accion por algun europeo poderoso contra sus paisanos, no hay esclavos mas leales, aduladores más viles, ni perseguidores más enconosos y rateros. Escogió el Arzobispo por censor á Uribe, porque ya se sabia su opinion en lo que habia escrito de Guadalupe, y porque todos sabian que no podia decir como San Pablo, *nunquam fuimus in sermone adulationis, sicut scitis.* Omaña tenia por imágen de su devocion un retrato magnífico del Secretario del Arzobispo, Flores; y en efecto se me aseguró que no habia hecho mas que conformarse con el dictámen de Uribe como una *criatura.* Su censura demostrará que fueron mandados hacer.

Apénas se pasó á su censura mi sermon en el borrador que habia entregado, cuando representaron al Arzobispo que no podia ser aquel el sermon que habia predicado, porque absolutamente no habia motivo para tanto escándalo; que seguramente habria predicado otras cosas, segun decian varias personas. ¿Por qué no se compulsaba su testimonio? Serian del vulgo que todo lo exagera y trastorna. ¿Qué tiempo habia tenido para fabricar un borrador que ocupa siete pliegos en los autos, cuando no me alcanzó para hacer la primera parte del sermon que iba á predicar el Domingo infraoctava en las capuchinas? Yo no habia predicado en un desierto, y con leer mi sermon á tres ó cuatro Conónigos de Guadalupe se sabria la identidad. El Arzobispo la tenia ya averiguada, pues habiendo sabido que yo lo habia leído ántes de prodicar al Doctor y Maestro Alcalá, lo llamó, y no solo le certificó que era el mismo; sino que le hizo ver al Canónigo Bruno conmensal del Arzobispo y encargado del negocio, por

las señales de mis dedos estampados en el papel, que allí mismo lo habia estudiado; pero que como orador ejercitado habia dejado para el calor de la accion los últimos periquitos como dicen. Efectivamente era así, y todos mis sermones sin excepcion estaban en borradores, empero completos como el presente. La consecuencia pues verdadera que debia inferirse de la representacion de los censores, era que por su propia confesion mi sermon no contenia ninguna cosa digna de escándalo; que el Arzobispo fue quien lo excitó de propósito para motivar el proceso; y que si los censores hallaron despues motivo de censura, obraron contra su conciencia para complacer á su comitente.

No obstante, desde que me quitaron mi borrador, habia copiado el sermon de mi memoria, que por consiguiente estaba en limpio; y como se ve en los autos, no se distinguia del borrador sino en algunas expresiones mas afinadas, y en una ú otra especie que como la copia era para mí solo, añadí de las que habia suprimido en el púlpito por la brevedad. Cuando pues á instancia de los censores se me pidió otro sermon, lo entregué. Y para hacerles ver mi sinceridad contra la que injustamente sospechaban, les entregué sin que me los pidiesen, los apuntillos que tenia de Borunda sobre los geroglíficos que él creía ver en la imágen, todos mis borrones aún en tiras de papel, y hasta el pedazo de sermon que tenia para las Capuchinas. Tanto era el candor con que yo procedia, muy ageno de imaginar que en eso habia Uribe de ir á fijar su censura. Ya me habian dicho que era maligno; pero no lo creía tanto.

Entregado todo esto al Notario, sacó un papel, y leyendo en él, todo pensativo y misterioso, comenzó á hacerme de parte de Uribe algunas preguntas tan insidiosas, que el Notario se enredó, y me preguntó algunos absurdos, como si las pruebas que yo tenia del sermon, eran de AA. infalibles, inmutables é invariables. Toda esa gerga se reducia á saber si tenia más pruebas, ó si estaban en AA. impresos, únicos que respetasen sus obras como el Sr. D. Quijote de la Mancha. Claro está que si el sermon merecia censura, no tenian más que darla; y en la respuesta sabrian mis pruebas. Pero ó me querian condenar sin oír, como lo hicieron; ó se queria dar una censura, y se temia aventurarla contra las pruebas que yo pudiera tener (expediente de AA. impresos &c.) Tambien se me preguntó si sabia mexicano, aunque yo tenia mas derecho para preguntar si lo sabian los censores para juzgar de un sermon todo fundado en frasismos de la lengua. Uribe dice en su dictámen que él no lo hablaba; pero que habia estudiado la gramática, y que su compañero habia sido cura de varios pueblos de indios. Es decir, que Uribe era como aquellos gramáticos macanconeses